



Córdoba,

13 AGO 2019

Expte. Ref.: 0040961/2019

VISTO:

Que la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana BORIA (Legajo 26.616), solicita licencia en el cargo desde el 20/08/2019 y hasta el 23/09/2019 y eleva lo resuelto por el Consejo Académico de ese Centro sobre quién ejercerá las funciones de Director provisorio durante la ausencia de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. D.N. nro. 823/2017 que aprueba el Reglamento del Centro de Estudios Avanzados el que en su Título III – Del Gobierno – Del Director – artículo 5º segundo párrafo, dispone: “...En caso de *ausencia provisoria* del/la Director/a del CEA, el Consejo Académico elegirá de entre sus miembros un/a Director/a provisorio/a...”

Que a fs. 2/4 obra el Acta del Consejo Académico del CEA – FCS, de fecha 14 de agosto de 2019, cuyos miembros acuerdan por unanimidad proponer como Director provisorio por el tiempo de licencia de la Dra. BORIA, al Dr. César TCACH, quién reúne las condiciones exigidas por la norma vigente para poder desempeñarse en esas funciones.

Que la presente se dicta en los términos previstos en la Res. D.N. N.º 823/2017 y en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias, correspondiendo otorgar licencia en el cargo de Directora del Centro de Estudios Avanzados a la Dra. Adriana BORIA (Legajo 26.616) desde el 20/08/2019 y hasta el 23/09/2019 inclusive y designar como Director provisorio, por el período de licencia otorgado a la Dra. BORIA, al Dr. César TCACH (Legajo 26.367) y convalidar los actos que le mismo haya ejecutado en tal calidad desde la fecha de inicio de sus funciones y hasta el día de ayer.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia en el cargo de Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a la **Dra. Adriana BORIA (Legajo 26.616)**, desde el 20/08/2019 y hasta el 23/09/2019 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar, como **Director provisorio** del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, al **Dr. César TCACH (Legajo 26.367)** por el período que dura la licencia de la Dra. BORIA de acuerdo al artículo 1º, quién ejercerá las competencias y atribuciones propias al cargo de Director establecidas en el artículo 7º del Reglamento aprobado por Res. D.N. nro. 823/2017.

ARTICULO 3º: Convalidar lo actuado por el **Dr. César TCACH (Legajo 26.367)**, en calidad de Director provisorio desde el 20/08/2019 y hasta el día ayer.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Directivo para su ratificación. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MATER. JACINTA BURIOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

821